



**REGISTRO PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR BOLSAS
REUTILIZABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022

C. Ana Karen Segura Bravo

Representante legal de Grupo Bagvision, S.A. de C.V.
Lago Esmeralda Lote 1, Manzana 20, Bodega 3-B,
Colonia Residencial Lago Esmeralda,
Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México,
C.P. 52989.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 Letra A numeral 1, 13 Letra A numerales 1 y 2, 16 Letra A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 35 fracciones I, XII, XXV y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII y XLII, 18 fracciones II y III y 20 párrafo primero de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 21, 24 fracciones III y IV, 25 XI Bis y 55 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 fracción XXV Bis, 35 Quater del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que toda vez que la empresa a la que representa cumple con los requisitos establecidos en la **Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX - 010 - AMBT - 2019. Especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 798, en fecha 25 de febrero de 2022, la Secretaría del Medio Ambiente a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental emite a su favor el siguiente registro para comercializar y distribuir las siguientes bolsas reutilizables en la Ciudad de México, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

GBA-09-SEDEMA-CBRE-049			
No.	Descripción de la bolsa:	Uso de la bolsa:	Domicilio de fabricación:
1	Bolsa reutilizable termosellada, con fuelle lateral e inferior, de polipropileno, reciclable, en colores varios, con material reciclado posconsumo, de 25 x 25 x 13 cm (código de producto: BOL - 01).	Transporte de mercancías.	Lago Esmeralda Lote 1, Manzana 20, Bodega 3 - B, Colonia Residencial Lago Esmeralda, Municipio Atizapán de Zaragoza, C.P. 52989, Estado de México, México.
2	Bolsa reutilizable termosellada, con fuelle lateral e inferior, de polipropileno, reciclable, en colores varios, con material reciclado posconsumo, de 30 x 18 x 10 cm (código de producto: BOL - 02).	Transporte de mercancías.	Lago Esmeralda Lote 1, Manzana 20, Bodega 3 - B, Colonia Residencial Lago Esmeralda, Municipio Atizapán de Zaragoza, C.P. 52989, Estado de México, México.